



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

24/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área correspondiente, proceda a efectuar un adecuada señalización del distribuidor de tránsito, ubicado en el acceso a los barrios Mirador del Fernández y Fernández ubicados en ambas márgenes de la avenidas Héroes de Malvinas, mediante la colocación previa a dicho distribuidor de cartelera indicativa de su existencia, un semáforo de prevención de ambas manos de circulación y el mantenimiento de la pintura refractiva de los cordones del mismo, como la limpieza permanente de la acumulación de tierra sobre el mismo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 57 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/04/2016.-

co

E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia